



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Instituto de Investigaciones Forestales
II.- La identificación del documento:	" 06 Actas de Consejo Técnico del 2021 consistentes en 21 fojas"
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Se eliminaron datos personales (nombre y matrícula)
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 fracción I de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción III de Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción I del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	11/10/2021 Acta de sesión 51/2021
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



**Secretaría Académica
Dirección General de Investigaciones
Instituto de Investigaciones Forestales**

**ACTA No. 79
Consejo Técnico**

En la ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las diez horas del día catorce de junio del 2021, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos de manera virtual en sesión ordinaria los CC. Dra. Virginia Rebolledo Camacho (Directora), Dra. Claudia Álvarez Aquino (Secretaria), y los consejeros Dr. Armando Aparicio Rentería, Mtro. Héctor Cruz Jiménez, y Dr. Héctor Viveros Viveros, todos miembros del Consejo Técnico del Instituto de Investigaciones Forestales (INIFOR) de la Universidad Veracruzana. Lo anterior debido a la contingencia por COVID-19 y considerando el acuerdo emitido el día veintiocho de abril del año dos mil veinte por la rectora de la Universidad Veracruzana, donde se reconoce el uso de las Tecnologías de Información y Comunicación para la facilitación de reuniones académicas, usando el correo institucional para acceder a las mismas. La reunión fue para tratar los asuntos mencionados en la convocatoria de fecha once de junio del año en curso, suscrita y enviada por correo electrónico por la Directora y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación los puntos a tratar:

- 1) Lista de presentes
- 2) Lectura y en su caso aprobación del acta anterior;
- 3) Validación de actividades académicas de la Maestría en Ciencias en Ecología Forestal;
- 4) Asuntos generales.

En esta reunión no se trataron asuntos generales. A continuación, en el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente **acuerdo**:

PRIMERO. La Biol. N1-ELIMINADO 1 estudiante de la Maestría en Ciencias en Ecología Forestal (matrícula N2-ELIMINADO 1) ^{Adscrita al} Consejo Técnico la validación de dos actividades realizadas en el cuarto semestre (febrero-julio 2021), con el fin de cubrir el rubro de "Actividades Académicas" como parte del programa de posgrado. Las actividades para validar son un congreso y un capítulo de libro. Como evidencias presentó la siguiente documentación: 1) Participación en el 1er. Congreso Internacional de Ciencias Agrícolas, Forestales y de Agronegocios, modalidad virtual, con el trabajo titulado "Estimación de biomasa en árboles de *Pinus hartwegii* Lindl., en el Parque Nacional Cofre de Perote" el 26 de mayo del presente año. Como comprobante anexa carta de aceptación del evento, resumen de ponencia en formato PDF y Constancia de participación como ponente (modalidad cartel); y 2) Participación en el capítulo titulado "Parque Nacional Cofre de Perote: importancia, riesgos y amenazas", el cual forma parte del libro "La investigación forestal en tiempos de cambio global: problemáticas y perspectivas", cabe mencionar que este libro ha sido enviado a la Editora de la Universidad Veracruzana para su publicación, previa revisión por dos pares externos al instituto. Anexa el manuscrito del capítulo y la Constancia del envío del documento. El Consejo Técnico después de revisar la documentación anexa, valida la participación de la Biol. N3-ELIMINADO 1 en el 1er.



Universidad Veracruzana

**Secretaría Académica
Dirección General de Investigaciones
Instituto de Investigaciones Forestales**

**ACTA No. 79
Consejo Técnico**

Congreso Internacional de Ciencias Agrícolas, Forestales y de Agronegocios, así como en la elaboración del capítulo de libro para cumplir con su plan de estudios.

No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las doce horas con cincuenta minutos de la fecha indicada al inicio de la presente acta. Firman al calce todos quienes intervinieron en la reunión.

Dra. Virginia Rebolledo Camacho
Directora


Dra. Claudia Álvarez Aquino
Secretaria


Dr. Armando Aparicio Rentería

Consejeros:


Mtro. Héctor Cruz Jiménez


Dr. Héctor Viveros Viveros

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO "Matrícula", 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con "Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados"

3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."